

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declaración en concreto de la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 132, en solicitud de autorización para variar el trazado de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», la modificación del emplazamiento de un tramo de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 kilovoltios, Ponferrada-Ujo-Avilés autorizada por la extinguida Dirección General de Industria; con fecha 12 de febrero de 1952, el tramo Ponferrada-Ujo, y con fecha 10 de agosto de 1959 el tramo Ujo-Avilés. La variante se efectuará entre los apoyos números 163 al 171, tendrá 2,5 kilómetros de longitud, se construirá con conductores de cable de aluminio-acero de 298,10 milímetros de sección, cada uno; aisladores de cadena, apoyos, torres metálicas. Se protegerá por dos cables de tierra de acero galvanizado de 49,5 milímetros de sección, cada uno. Este nuevo tramo que se autoriza queda preparado para funcionar en su día a 220 kilovoltios. El motivo de esta modificación es el quedar afectado el tramo que se sustituye por la construcción del embalse de Las Rozas del río Sil, en término de Rabanal (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la modificación de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1967.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envases para lejías de uso doméstico presentado por don Emiliano García Ruiz, de Salamanca.

Vista la documentación presentada por don Emiliano García Ruiz como propietario de la fábrica de lejías situada en Salamanca, solicitando autorización para utilizar en el envase de la lejía «La Rosa», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Emilia García Ruiz», de Salamanca, para utilizar en el envase de la lejía «La Rosa», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envases en polietileno, recuperable, baja densidad, color azul, forma botella cilíndrica, de 190 centímetros cúbicos de capacidad, 52 milímetros de diámetro por 115 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón de plástico con cápsula de aluminio.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en azul. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 338 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Maximino Aviñón Espiñeira, de Cangas (Pontevedra).

Vista la documentación presentada por don Maximino Aviñón Espiñeira, como propietario de la fábrica de lejías situada en Cangas (Pontevedra), solicitando autorización para utilizar en el envase de la lejía «Nomar», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Maximino Aviñón Espiñeira», de Cangas, para utilizar en el envase de la lejía «Nomar», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, recuperable, baja densidad, color amarillo, forma botellín, de 190 c. c. de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 150 milímetros de altura total y 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajustes a las paredes cónicas del cuello del envase.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en amarillo. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 100 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 332 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «Droguería Ardanaz, S. L.», de Pamplona.

Vista la documentación presentada por «Droguería Ardanaz, S. L.», como propietario de la fábrica de lejías situada en Pamplona, solicitando autorización para utilizar en el envase de la lejía «El Tigre», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Droguería Ardanaz, Sociedad Limitada», de Pamplona, para utilizar en el envase de la lejía «El Tigre», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, baja densidad, color verde unas partidas y rosa otras, de 900 centímetros cúbicos de capacidad, 72 milímetros de diámetro por 259 milímetros de altura total y 1 milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con arandelas de obturación y precinto de papel.

Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en verde y rosa. Este envase se destinará a contener lejía concentrada de 40 gramos de cloro activo por litro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 336 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 21 de noviembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.